



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 711 de la ciudad de San Carlos Centro. Incluye demoliciones, recambio completo de cubierta de chapa, recomposición de cargas perimetrales, impermeabilización de losa existente, nuevos desagües pluviales y toda otra tarea señalada en los ítems correspondientes.

Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

#### 1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 7 del PUByC (decreto N°5119/83).

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**. Ante documentación que resulte susceptible de



interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.-

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por **Precio global con reconocimiento de variaciones de costos** según Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:**

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

## **3. MARCAS:**

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas, o propondrá calidades superiores. De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la Supervisión de Obra, ésta podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Supervisión de Obra estime procedentes efectuar, incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Inspección y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc.



Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Supervisión de Obra, no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos.

Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada, con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia.

La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista.

Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

#### **4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA**

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, asumiendo las responsabilidades emergentes en consecuencia.
- Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado las verificaciones, estudios, mediciones así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además de las Leyes y Reglamentaciones que imperan para la Licitación y Contratación de Obras Públicas vigentes.
- El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas.
- No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudio previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no



estar contemplados en el presente pliego y sean necesarios para la ejecución de la obra.

## **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**

La presente obra consiste en el cambio de cubierta, impermeabilización y ejecución de nuevos desagües en el inmueble ubicado en calle Belgrano N°711 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

### **NOTA:**

La reseña de trabajos antes expresada se realiza con fines ilustrativos; no deben considerarse en modo taxativo ni abarcativo de la totalidad de la obra, ya que ésta deberá ejecutarse en forma completa y de acuerdo a su fin, siguiendo las indicaciones de planos, pliegos y demás documentos del proyecto y en la forma que establecen las bases y condiciones del presente llamado.

Durante la ejecución de los mismos se deberán tomar recaudos necesarios y realizar las coordinaciones pertinentes con las Autoridades correspondientes y la Supervisión de Obra.

Para la ejecución de los distintos trabajos y provisiones descriptos más arriba, tendrán plena validez las Especificaciones Técnicas Particulares que a continuación se enuncian, como así también en forma complementaria y/o supletoria las Especificaciones Técnicas Generales que también son parte integrante del presente Legajo.



## **LISTADO DE RUBROS E ITEMS DE OBRA (en coincidencia con Planilla de Cómputo y Presupuesto, y PETP.)**

### **RUBRO N° 1. TAREAS PREVIAS Y DEMOLICIONES**

- 1.1 Obrador
- 1.2 Cercos y vallado de obra
- 1.3 Cartel de obra
- 1.4 Retiro de cubierta
- 1.5 Demolición de revoques en cargas
- 1.6 Remoción de partes flojas en losas
- 1.7 Ejecución de llaves en mampostería
- 1.8 Apertura de zanjas en contrapisos y veredas
- 1.9 Limpieza periódica y final de obra

### **RUBRO N° 2. REVOQUES Y RELLENOS**

- 2.1 Rellenos en losa existente
- 2.2 Revoques exteriores en cargas perimetrales

### **RUBRO N° 3. IMPERMEABILIZACIONES**

- 3.1 Hidrolavado completo de losa existente
- 3.2 Membrana líquida en losa

### **RUBRO N° 4. CUBIERTA**

- 4.1 Colocación de clavadores de chapa N° 120
- 4.2 Cubierta de chapa H° G° N°25
- 4.3 Cubierta de chapas translúcidas color blanco
- 4.4 Babetas perimetrales
- 4.5 Nueva canaleta de H°G°N°22

### **RUBRO N° 5. INSTALACIONES PLUVIALES**

- 5.1 Nuevos caños de lluvia
- 5.2 Realización de nuevos embudos en losa
- 5.3 Ejecución de tramos horizontales y nuevas BDA
- 5.4 Reparaciones en veredas y contrapisos



## **CAMBIO DE CUBIERTA JUZGADO DE CIRCUITO DE SAN CARLOS**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

### **RUBRO N° 6. PINTURA**

#### **6.1 Esmalte sintético en estructura de lucernario**



## **RUBRO 1. DEMOLICIÓN Y RETIROS**

### **1.1 Obrador**

El Obrador deberá contar con depósitos y/u otras instalaciones para guardado de materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sean necesarios.

No se permitirá la estiba a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, de aquellos materiales que puedan deteriorarse, o disminuir la consistencia o cambiar de aspecto, etc. Para depositar o preservar tales materiales perecederos, deben construirse locales cerrados bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo.

Se proyectará y ejecutará el obrador con los distintos espacios de dimensiones adecuadas, considerando especialmente para su ubicación los accesos para vehículos de carga y descarga. Se deberá proveer sanitarios provisorios y demás ámbitos requeridos por el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

El obrador cumplirá con la ley 19587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Resolución N° 1069/91 - B.O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996.

Para el personal obrero, se deberá proveer de sanitarios provisorios para uso exclusivo de la Supervisión de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

Queda entendido que el costo del montaje, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para servicio de obrador está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos cotizados por el Contratista.

A la terminación de la obra, antes de la recepción provisoria y previa autorización de la Supervisión de Obra, el Obrador será desmontado y retirado por el Contratista.

### **CONEXIONES PROVISORIAS**

La Contratista deberá proveer energía eléctrica necesaria y agua para construcción, con calidad de acuerdo a normas, en forma provisoria y hasta ejecutar las redes definitivas de proyecto, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra.



Todas las redes provisionarias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.

Así mismo el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Se deberá remitir al PACETG-IE de instalaciones eléctricas de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con puerta y llave. Todas las instalaciones auxiliares que se deban ejecutar: tablero, prolongación de red u otras serán por cuenta y cargo del Contratista.

### **AGUA DE CONSTRUCCIÓN**

El agua para uso de la construcción será tomada de la red existente. Por lo tanto, estarán a su cargo y costo, tendidos de cañerías, colocación de llaves de paso, provisión de mangueras, tanques auxiliares y todo otro elemento necesario para cumplir con el aprovisionamiento, además del costo de la provisión.

Asimismo, implementará el sistema de desagües de la obra y construirá a su cargo las canalizaciones, cámaras y pozos que fueran necesarios.

### **HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA**

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene –Decreto 911/96, Resolución S.R.T. 231/96 y toda otra Norma complementaria o supletoria que esté en vigencia al momento de ejecución de la presente obra-. A los fines de su cumplimentación se remite a lo establecido en los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias que forma parte de este Legajo.

#### **1.2 Cercos y vallados de obra**

En el sector de cocheras se deberá realizar el cercado perimetral de todo el área a los fines de la ejecución del obrador y depósito de materiales, de manera que la



## CAMBIO DE CUBIERTA JUZGADO DE CIRCUITO DE SAN CARLOS

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

obra resulte protegida de posibles ingresos indeseados y/o accidentes y permita el correcto desarrollo de las actividades ajenas a la obra en sí.

Además, deberá ubicar acceso/s con portón y vigilancia a los fines de que el ingreso de vehículos, personas y/o materiales pueda ser controlado, de modo tal que los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra ni tampoco de la actividad del edificio.

También se deberán ejecutar bandejas, otros vallados, instalar cortinas de obra y/u otras protecciones en altura que la ejecución de los trabajos exija, a los fines de evitar la propagación de polvillo y otros residuos en el área de obras. Deberá recordar que en forma adyacente se encuentran las oficinas en pleno funcionamiento.

Los portones que pudieran ser necesarios, tendrán estructura metálica sólida e indeformable, en caños o perfiles de acero y con alambre tejido. Sus dimensiones y solidez deberán garantizar un permanente y correcto funcionamiento, para el cumplimiento de las funciones requeridas.

Las reformas o, en todo caso, el cambio del cerco y portones, deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra, antes de comenzar su instalación.

Se deberán colocar los letreros indicadores que sean necesarios a los efectos de alertar de los riesgos de accidentes, y la prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra.

El Cerco de obra será de 2.5 metros de altura, estará conformado por postes y escuadras de caño estructural de 60x40 cada 3m pintados con 2 en 1 (antioxido y esmalte sintético) negro, cerrado con fenólicos de 18mm horizontales (lado exterior, ocultando los parantes) y estarán abulonados con tornillos autoperforantes. Se deberán asegurar los parantes con sujeciones provisionales o contrapesos a los fines de evitar caídas o volcamientos por vientos, impactos, etc. Debiendo, una vez finalizada la obra, reparar todos los sectores afectados por las sujeciones de los elementos.

Los cercos deberán adecuarse a la normativa de la Municipalidad de San Carlos Centro.



### **1.3 Cartel de obra**

El cartel de obra se construirá, montará y pintará en un todo de acuerdo al plano de detalle correspondiente que se agrega a la documentación y su ubicación en el predio será establecida por la Inspección de Obra.

Si no se indicara otra cosa, se ejecutará un Cartel de Obra en chapa lisa de H°G° N° 22, remachada a estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas: 1,50 x 3,00 m., con columnas de poste de eucaliptos de 3"x3" o similar elevado por encima del cerco.

### **1.4 Retiro de cubierta**

En toda la cubierta de chapa existente en el sector determinado por plano se deberá proceder al retiro total de la cubierta, retirando membranas, chapas y la tirantería existente de madera, disponiendo todo el material de descarte en contenedores que deberán ser provistos por la empresa. Deberá prestarse debida atención al sector de lucernario y tomarse todos los recaudos necesarios al momento de retirar las chapas translúcidas existentes, tanto para evitar posibles accidentes de operarios como, así también, para resguardar el edificio de la acción de agentes climáticos.

La contratista deberá presentar el plan de trabajo correspondiente a fin de organizar el desmonte del techo, el que deberá ser realizado en forma ordenada y coordinada con tareas de limpieza e impermeabilización de la losa de bovedillas existentes a fin de evitar posibles daños al edificio.

### **1.5 Demolición de revoques en cargas**

La contratista deberá relevar el estado de todas las cargas perimetrales de la cubierta procediendo a la demolición de la totalidad de los revoques en mal estado. Dicha tarea será consensuada con la inspección de obra.

Todo el material de descarte producto de la demolición deberá ser retirado y dispuesto en contenedores a cargo de la empresa.

### **1.6 Remoción de partes flojas en losas**



Una vez realizado el retiro de la totalidad de chapas, membranas y tirantería, la contratista procederá a relevar el estado de la losa de bovedillas existente, retirando el velo de vidrio y todo el material que se encuentre flojo, procediendo a su descarte y disposición en contenedores a cargo de la empresa.

### **1.7 Ejecución de llaves en mampostería**

En todos los sectores que resulten necesarios, la contratista procederá -previo a revocar las cargas- a realizar llaves de modo de garantizar la estabilidad de la mampostería.

Se colocarán llaves de 1,2m de largo con su vértices doblados 10cm a 90 grados, con hierro del diámetro del 8 perpendicular a la rajadura, donde sea necesario.

### **1.8 Apertura de zanjas en contrapisos y veredas**

En los sectores donde deban colocarse los conductales del nuevo sistema pluvial se procederá al retiro de losetas y demolición de contrapisos existentes a los fines de abrir las zanjas para colocar las cañerías. La contratista deberá relevar los niveles existentes a los fines de determinar la pendiente final con la cual se realizará el tendido de los distintos tramos de cañerías.

Los cortes en el acceso vehicular serán realizados, preferentemente con amoladora, con cortes rectos, tratando de lograr la mayor prolijidad posible.

La profundidad final de los zanjeos estará determinada por los niveles a relevar por la contratista. Deberá preverse, en caso de ser necesario, el corte de cordón en calle a los fines de poder realizar las salidas de pluviales.

### **1.9 Limpieza periódica y final de obra**

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, "no de obra".

La limpieza diaria se inicia en la coordinación de la tarea entre gremios para evitar, p.e., el ingreso de polvillo proveniente de las tareas a realizar en cubierta, demoliciones, etc. Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle "no de obra", de acuerdo a los siguientes apartados:



- . pisos limpios de todo el sector intervenido.
  - . limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.
  - .prueba integral de funcionamiento de instalación pluvial) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.
- \*\* Se recomienda la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea.

## **RUBRO Nº 2. REVOQUES Y RELLENOS**

### **2.1 Rellenos en losa existente**

Una vez finalizados los trabajos de retiro de cubierta de chapa, tirantería, membrana y velo de vidrio en losa, la contratista procederá a realizar todas las reparaciones necesarias a los efectos de dejar la superficie de la losa en perfectas condiciones para su posterior impermeabilización.

### **2.2 Revoques exteriores en cargas perimetrales**

El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. Se deberá aplicar en la cara exterior del muro.

Luego de la aplicación del revoque impermeable, se realizará revoque grueso fratasado con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa); no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

## **RUBRO Nº 3. IMPERMEABILIZACIONES**

### **3.1 Hidrolavado completo de losa existente**



Una vez retiradas las chapas de la cubierta, membranas, velo de vidrio y realizadas las reparaciones en la losa, se procederá a realizar el hidrolavado completo de la misma a los efectos de poder realizar la impermeabilización con membrana líquida.

### **3.2 Membrana líquida en losa**

En toda la superficie de losa se impermeabilizará utilizando membrana líquida con poliuretano tipo Megaflex o calidad superior.

Para su aplicación se deberán seguir expresamente las recomendaciones del fabricante tanto en la preparación de las superficies, cantidad de manos, etc.

En puntos críticos (desagües, ventilaciones, encuentros de planos, babetas, juntas de dilatación, etc) se utilizará una venda geotextil como refuerzo entre la primera y segunda mano.

Como mínimo se aplicará una mano diluída a modo de imprimación, con rodillo, pincel o brocha. Luego de un período de secado de entre 2 y 4 hs se aplicará la primer mano sin diluir, para -luego de unas 6 hs mínimo de secado- aplicar una segunda mano pura y en sentido cruzado a la aplicación anterior.

## **RUBRO N° 4. CUBIERTA**

### **4.1 Colocación de clavadores de chapa N° 120**

Actualmente la cubierta del juzgado consta de pilares de mampostería, vigas reticuladas metálicas y tirantería de madera. La contratista deberá verificar el estado de pilares y vigas reticuladas procediendo a realizar todas las correcciones necesarias a los fines de colocar los nuevos clavadores y cubierta de chapa.

Se utilizarán clavadores tipo perfil C N° 120 de chapa fijados a las vigas reticuladas existentes por los medios convenientes. Los clavadores se colocarán a una distancia de entre 75 y 80 cms.

### **4.2 Cubierta de chapa H° G° N°25**

Salvo en el sector indicado en plano donde se colocarán chapas plásticas, se deberá realizar una nueva cubierta de chapa de H° G° N°25. Las chapas irán



fijadas a los clavadores mediante tornillos tipo “hilti” auto perforantes con arandelas de neoprene.

### **4.3 Cubierta de chapas translúcidas color blanco**

En el sector de lucernario se reemplazarán las chapas existentes por una nueva cubierta con chapas translúcidas de polipropileno de 1,8 mm de espesor, color blanco. Las chapas irán solapadas una onda y media con respecto a las de metal adyacentes y se fijarán con tornillos auto perforantes y arandelas de neoprene a clavadores y a la estructura metálica existente en el lucernario.

### **4.4 Babetas perimetrales**

En todo el perímetro de la cubierta de chapa se colocarán babetas realizadas en chapa de H°G° N° 22, con un desarrollo de 31 cms aproximadamente. Los tramos de babetas irán embutidos en muro y solapados no menos de 10 cms. Se deberá realizar el correcto sellado de la babetas mediante la utilización de sellador poliuretánico tipo Sikaflex 1A o de calidad superior. Para la colocación del sellador se deberán seguir expresamente las recomendaciones del fabricante. Se estiman unos 54 ml de babetas.

Las medidas finales y características deberán ser tomadas en obra en forma consensuada con la inspección.

### **4.5 Nueva canaleta de H°G°N°22**

La contratista deberá reemplazar la canaleta existente por una nueva de aproximadamente 110 cms de desarrollo. Estará confeccionada en chapa plegada de H° G° N° 22 según detalle obrante en plano respectivo.

Las medidas indicadas son a modo de sugerencia y a los efectos de realizar la cotización, las medidas finales de la canaleta serán tomadas en obra en forma conjunta con la inspección.

## **RUBRO N° 5. INSTALACIONES PLUVIALES**

### **5.1 Nuevos caños de lluvia**



Se reemplazarán los caños de lluvia existentes y se agregarán dos nuevas bajadas más según lo especificado en el plano correspondiente. Para su ejecución se utilizarán caños de polipropileno tipo Acustik de Industrias Saladillo o calidad superior, aptos para exterior, con protección UV, diámetro 110 mm. Se utilizarán todos los accesorios propios del sistema. Las bajadas estarán realizados en tramos enteros de caño.

### **5.2 Realización de nuevos embudos en losa**

En los sectores indicados en el plano correspondiente se realizarán nuevos embudos de desagüe pluvial con nuevos caños de lluvia que pasarán a por el interior de las oficinas tomados mediante grampas metálicas propias del sistema. Tanto los caños como los embudos a utilizar serán de polipropileno tipo Acustik con protección UV de Industrias Saladillo o calidad superior. Dentro del ítem se considerarán todas las tareas accesorias necesarias para la ejecución del mismo, incluidas picado de bovedilla e impermeabilización del sector correspondiente

### **5.3 Ejecución de tramos horizontales y nuevas BDA**

Deberá ejecutarse el nuevo tendido de desagües pluviales según esquema presente en el plano correspondiente. La contratista deberá relevar los niveles a fin de asegurar una correcta pendiente de los tramos horizontales o conductales.

Toda la instalación estará realizada con caños y bocas de desagües abiertas de polipropileno tipo Acustik de Industrias Saladillo o calidad superior. Los caños a utilizar serán de diámetro 110 mm y se utilizarán todos los accesorios y se deberán seguir todas las recomendaciones del fabricante para su ejecución.

Los tramos horizontales se colocarán apoyados sobre cama de arena y cemento (dosaje 1:10) compactada.

Previo a realizar el llenado de los zanjeos se realizarán las correspondientes pruebas hidráulicas a los fines de evaluar la efectividad y correcto funcionamiento del sistema.

### **5.4 Reparaciones en veredas y contrapisos**



En los sectores afectados por los tendidos del sistema de desagües pluviales se procederá a su reparación completa de modo de volverlo a su estado original. En el caso de la vereda se recolocarán las losetas de canto rodado recuperadas o bien se reemplazarán por otras idénticas en calidad, medida y composición.

En el sector de ingreso vehicular se recompondrá el contrapiso existente debiendo quedar perfectamente nivelado con el existente.

## **RUBRO 6. PINTURA**

### **6.1 ESMALTE SINTÉTICO EN ESTRUCTURA LUCERNARIO**

La estructura metálica de soporte del lucernario deberá repintarse previo lijado completo de la misma.

Luego del trabajo de lijado y de la comprobación del estado y estabilidad de la misma se procederá a pintar la estructura con, por lo menos dos manos de convertidor de óxido y dos o más manos de esmalte sintético blanco mate.

Tanto el convertidor de óxido como el esmalte sintético serán de marca reconocida y de comprobada eficacia.